



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 038-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 11 de abril de 2023

### VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Consejo Regional N° 006-2023, de fecha 11 de abril de 2023, se debatió la Carta N° 0002-2022/JJCG, del 04 de abril del 2023, suscrita por el ciudadano Jhonny Jesús Coronado García, identificado con DNI. N° 46095040, con la cual presento ante el Consejo Regional denuncia sobre agresiones verbales y físicas a su persona, por parte de Boris Regino Fardo Vinces.



### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, la misma que en su Artículo 191° establece que, la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador, el Presidente como órgano ejecutivo y el Consejo de Coordinación Regional integrado por los alcaldes provinciales y por representantes de la sociedad civil, como órgano consultivo y de coordinación con las municipalidades, con las funciones y atribuciones que les señala la ley;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, en su artículo 14°, establece que: "Para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, organiza su trabajo en comisiones"; en su Artículo 15°, inciso k, señala que el Consejo Regional tiene la atribución de: "Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional"; y en su Artículo 39° precisa que: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR, en su Artículo 16°, inciso c) señala que son obligaciones de los Consejeros Regionales de Tumbes: "Integrar las comisiones ordinarias, investigadoras y especiales". En su Artículo 103°, precisa que: "Para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas el Consejo Regional organiza su trabajo en Comisiones, las mismas que pueden ser ordinarias, investigadoras y especiales";

Que, acotado Reglamento Interno en su Artículo 120°, en relación a la conformación de la Comisión Investigadora señala lo que a la letra dice: "Comisiones Investigadoras, son aquellas que el Consejo Regional conforma





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

#### N° 038-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

por acuerdo de la mitad más uno del número legal de sus miembros para realizar indagaciones como consecuencia de denuncias, quejas y/o presunción de irregularidades que se presenten en el desempeño de la función pública por parte de los Gerentes, funcionarios o servidores del Gobierno Regional. El plazo de duración de las Comisiones Investigadoras será el que se determine en el acuerdo de su creación, pudiendo renovarse dicho plazo las veces que lo estime conveniente el pleno del Consejo. Sus labores culminan cuando presentan sus informes finales”;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 31433 y otras; y el Reglamento Interno de Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N.° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

#### SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**ARTÍCULO PRIMERO. – CONFIRMAR** la Comisión Investigadora para que realice la investigación en relación a la denuncia presentada por el ciudadano Jhonny Jesús Coronado García, identificado con DNI. N° 43095040, contra el Consejero Regional Ing. Boris Regino Pardo Vincés, sobre agresiones verbales y físicas a su persona, expuestas con la Carta N° 0002-2022/JJCG, del 04 de abril del 2023, la misma que ha quedado integrada por los Consejeros Regionales siguientes:

- |                               |   |            |
|-------------------------------|---|------------|
| 1. Miguel Bustamante Farías   | – | Presidente |
| 2. Romario Rai Prescott Núñez | – | Secretario |
| 3. Roberto Alan Ríos Herrera  | – | Vocal      |

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPENSAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta respectiva.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
  
Prof. JENRRY MARIO RISCO CASTILLO  
CONSEJERO REGIONAL